

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

AUTORIZA COMETIDO A LA FUNCIONARIA
QUE SE INDICA, EN ACTIVIDAD QUE SE SE-
ÑALA.-

CONCHALI, - 9 ABR. 2014

DECRETO EXENTO N° 538 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Invitación de la Asociación Chilena de
Municipalidades; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere
la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORIZASE Cometido a la funcionaria Sra.
ADELA FUENTEALBA LABBÉ, a la premiación y reconocimiento al apoyo de la
tramitación y creación de la Ley 20.742, en el marco de las actividades del seminario proyecto
Ley "Perfecciona el rol fiscalizador del Concejo; fortalece la transparencia y probidad en la
Municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas Municipales",
invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, el día 10 de abril del presente año, a
las 13:30 horas en el Hotel O'higgins.

Esta actividad no irrogará gastos para el Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



[Handwritten Signature]
ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal



[Handwritten Signature]
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí



[Handwritten Signature]
CSU/ARC/jqa.
TRANSCRITO A:
Control - Adm. Municipal
Personal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/